



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 JUL 2022

2022/05/001/60/69

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

**RESULTANDO:** I) que por el citado artículo se faculta al Poder Ejecutivo a aprobar una nueva estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

II) que se autoriza la redistribución de los cometidos entre las mencionadas Unidades Ejecutoras, lo que será un insumo para las reformulaciones que se aprueben en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

III) que podrán reasignarse entre las Unidades Ejecutoras mencionadas, los puestos de trabajo y los créditos presupuestales asociados a los mismos;

IV) que el personal asociado a dichos puestos de trabajo será redistribuido manteniendo el total de retribuciones por todo concepto y fuente de financiamiento;

**CONSIDERANDO:** I) que las estructuras organizativas proyectadas se fundan en los principios de economía y celeridad, procurando un servicio más eficaz y un adecuado uso de los recursos;

II) que se entiende oportuno reasignar funciones y cometidos entre las Unidades Ejecutoras mencionadas, de acuerdo con los criterios de optimización y complementariedad, atendiendo los objetivos de la organización en su conjunto y reforzando las competencias institucionales específicas;

III) que, resulta conveniente la unificación de las unidades organizativas de apoyo que tienen cometidos comunes o similares; para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros;

MdL/MM/A-MR

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por artículo 117, 130 y 132 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Contaduría General de la Nación;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" que se incluye en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integrante de este Decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** Reasígnanse los cargos de las Unidades Ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" incluidos en el Anexo III, los que serán ocupados por sus respectivos titulares.

**ARTÍCULO 3º.-** Redistribúyese el personal, manteniendo la clase de cargo y el total de las retribuciones que por todo concepto percibe en su Unidad Ejecutora de origen, cualquiera sea su fuente de financiamiento. Los conceptos retributivos mantendrán su categorización como se encuentran definidos en origen. En aquellos casos que los montos de los objetos del gasto inherentes al cargo fueran superiores en origen, la diferencia se asignará como compensación personal en la Unidad Ejecutora de destino. Cuando los montos de los objetos del gasto inherentes al cargo, sean superiores en destino, la diferencia, se disminuirá de las compensaciones especiales a asignar.

La adecuación en ningún caso podrá implicar aumento sobre la remuneración total por todo concepto percibida en origen a la fecha de vigencia de este Decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Establécese que, para la incorporación en la Contaduría General de la Nación de los funcionarios provenientes de la Dirección General de Secretaría, se disminuirán en destino, las compensaciones especiales de origen en el siguiente orden, objetos de gasto 042.520, 042.511 y por último 042.509, asignándose en las compensaciones especiales que correspondan.

La compensación especial que resulte por diferencias retributivas en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, estará exceptuada del tope establecido en artículo 105 de la Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.



2022/05/001/60/69

**ARTÍCULO 5°.-** El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la reasignación de los créditos presupuestales para dar cumplimiento a lo dispuesto, facultándose a la Contaduría General de la Nación a habilitar los objetos del gasto que sean necesarios.

Cuando no sea pertinente la reasignación de los créditos de objeto del gasto de origen, podrán reasignarse los créditos del sub grupo 09 "Otras retribuciones", quedando exceptuados de lo dispuesto en el Decreto N° 244/014, de 20 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO 6°.-** Establécese que el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras mencionadas y la redistribución del personal respetivo, no generará costo presupuestal.

**ARTÍCULO 7°.-** Deróganse las estructuras organizativas de las Unidades Ejecutoras citadas, aprobadas por el Decreto N° 286/013, de 9 de setiembre de 2013.

**ARTÍCULO 8°.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a su aprobación.

**ARTÍCULO 9°.-** Dése cuenta a la Asamblea General.

**ARTÍCULO 10.-** Comuníquese y archívese.

X

LACALLE POU LUIS



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

# **ANEXO I**





## **ANEXO I**

### **REFORMULACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA, CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL INCISO 05 – MEF**

#### **PLAN ESTRATÉGICO**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) fue creado como Ministerio de Hacienda por Ley del 8 de marzo de 1830 y su actual denominación está recogida en el Artículo 103 la ley N°13.835 de 7 de enero de 1970. Es la organización que permite el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 181 de la Constitución de la República, dirigidas a cumplir la propia Constitución, las leyes, decretos y resoluciones, preparar y someter a consideración del Poder Ejecutivo los proyectos de ley, decretos y resoluciones que se estimen convenientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República.

Le compete la conducción superior de la política nacional económica, financiera y comercial; coordinar la política fiscal, su planificación y efectuar la programación y el control de su ejecución, así como la administración de los recursos públicos de acuerdo a prioridades establecidas, promoviendo el desarrollo económico y social del país.

Actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas se organiza en 10 Unidades Ejecutoras, y además funcionan operativamente en su órbita, un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo: Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, y un órgano desconcentrado el Ministerio de Economía y Finanzas: Unidad de Defensa del Consumidor.

A partir del 1º de enero de 2022, las Unidades Ejecutoras son:

- Dirección General de Secretaría
- Contaduría General de la Nación
- Auditoría Interna de la Nación
- Tesorería General de la Nación
- Dirección General Impositiva
- Dirección Nacional de Zonas Francas
- Dirección Nacional de Aduanas
- Dirección Nacional de Loterías y Quinielas
- Dirección Nacional de Catastro
- Dirección General de Casinos

El artículo 117 de la Ley N° 19.996, faculta al Poder Ejecutivo a aprobar una nueva estructura organizativa de las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", dando cuenta a la Asamblea General.

Establece también que "La nueva estructura podrá contener la redistribución de cometidos entre las unidades ejecutoras comprendidas en la misma, y será un insumo para las reformulaciones que se aprueben en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, contemplando las funciones gerenciales previstas en el inciso tercero de dicho artículo legal, con criterio de optimización y complementariedad."

Asimismo "En el mismo acto y a efectos del mejor cumplimiento de los cometidos definidos en la nueva estructura, podrán aprobarse reasignaciones entre las unidades ejecutoras mencionadas, de los puestos de trabajo y de los créditos presupuestales asociados a dichos puestos."

Por último "El personal asignado a las funciones que se reasignen podrá ser redistribuido manteniendo el total de retribuciones por todo concepto y fuente de financiamiento".

En ese contexto las citadas unidades ejecutoras han entendido que, en el marco de un más eficiente uso de los recursos del Estado, se hace necesario el rediseño de la nueva estructura organizacional flexible y transversal, que optimice el trabajo en equipo y las capacidades institucionales, para lograr información confiable, oportuna y de utilidad para los diversos usuarios.

## **Plan Estratégico del Inciso**

"El Plan Estratégico del Ministerio de Economía y Finanzas es el marco de referencia que establece las metas prioritarias de la institución, así como también la asignación de los recursos presupuestales. En este sentido, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), se estableció la Misión y Visión del Organismo, sus objetivos tanto a nivel de Inciso como Unidades Ejecutoras y las metas a alcanzar. El grado de cumplimiento del plan estratégico de una institución muestra en qué medida los resultados obtenidos se acercan a las metas previamente fijadas".

## **Misión del Inciso**

"El Ministerio de Economía y Finanzas tiene como misión la conducción de la política económica a ser desarrollada por el Poder Ejecutivo y en particular, debe velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la República, desarrollando políticas públicas coordinadas y consistentes, realizando el seguimiento de su ejecución y brindando información relevante a la población sobre sus resultados. La estabilidad de las condiciones macroeconómicas y la mejora del ambiente para el desarrollo del trabajo y las

inversiones del país, que permita desplegar un círculo virtuoso de mejora de las condiciones económicas y sociales, es su cometido fundamental. En este sentido, debe velar por la sostenibilidad, responsabilidad y transparencia de las finanzas públicas.

## Visión del Inciso

“Ser un agente positivo y determinante para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de país, promoviendo una economía vibrante que brinde oportunidades de desarrollo personal y social a todos los habitantes (Ley 19.924 de 31 de agosto de 2020)”.

## Valores

- Ética Apego estricto a las normas éticas de integridad, respeto y responsabilidad.
  - Transparencia Implica generar y brindar información clara, oportuna y de calidad, en la descripción de los servicios a fin de garantizar la calidad y claridad de la gestión.
  - Compromiso Vocación de servicio, predisposición para satisfacer las necesidades de los habitantes de la República, brindando colaboración o ayuda.
  - Eficiencia y eficacia Cumplimiento con los cometidos, objetivos y metas institucionales, con la menor cantidad de recursos posibles.
  - Profesionalismo Actuación mesurada y responsable, acorde a la formación específica.
  - Cuidado de los dineros públicos Vigilancia y buen uso de los recursos económicos, conforme a las normas presupuestales.
-







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

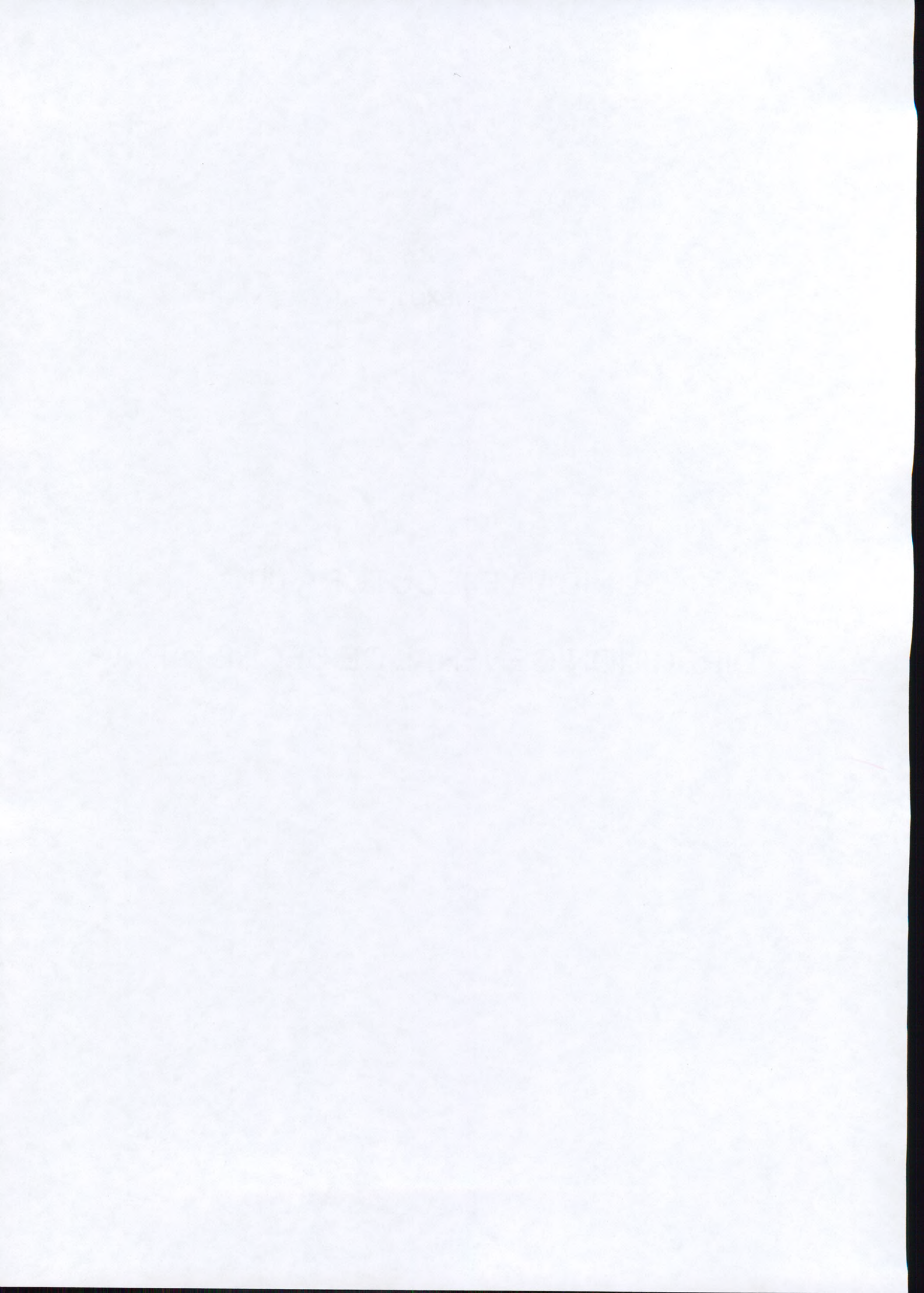
## **ANEXO II**



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**ANEXO II**

**UNIDAD EJECUTORA 001**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**





## **Misión de la Dirección General de Secretaría (DGS)**

“La DGS es responsable de brindar asesoramiento y apoyo necesario para la toma de decisiones por parte de la Ministro y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio”.

## **Visión de la DGS**

“Ser una organización profesional y eficiente que contribuya al logro de los cometidos del Ministerio, constituyéndose en un referente estratégico para el resto de las Unidades Ejecutoras que integran el Inciso”.

## **Valores de la DGS**

La Dirección General de Secretaría, comparte los valores del Inciso antes mencionados. No obstante, los cometidos específicos de coordinación de la gestión de las Unidades Ejecutoras del Inciso y de representación y defensa del Estado en procesos jurisdiccionales, vuelven necesario adicionar un valor en particular:

- Trabajo en equipo: Forma de aprovechar conocimientos y experiencias en la búsqueda de crear valor, interactuando con quienes realizan actividades que se complementan entre sí a fin de cumplir con los fines institucionales de forma eficiente y eficaz.

## **Cometidos de la DGS**

La **Dirección General de Secretaría**, tiene como cometido sustantivo el asistir al Ministro. Para ello le compete aportar el sustento administrativo requerido por sus funciones, las actividades de representación asignadas por resoluciones, decretos y leyes en diversas comisiones, así como desarrollar tareas de asistencia en la toma de decisiones generales.

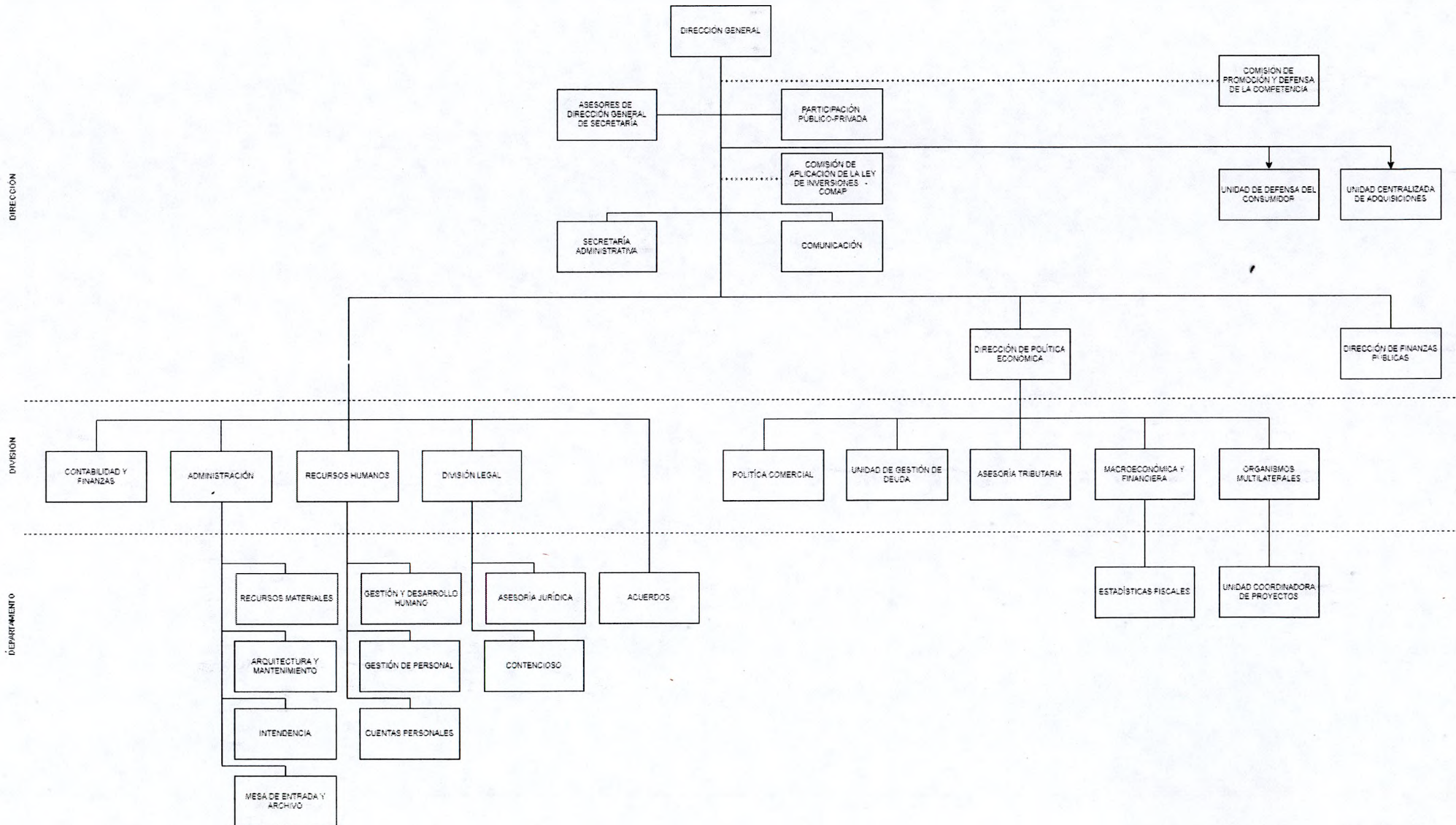
## **Productos de la DGS**

- Coordinación con la gestión de las Unidades Ejecutoras del Inciso.
- Intervención en asuntos relativos a la Hacienda Pública que se relacionan con materias de otros Ministerios.
- Asistencia al Ministro en su gestión económico financiera y en la determinación de las políticas correspondientes.

- Administración y desarrollo de los recursos humanos y potenciar su desarrollo.
  - Administración de los recursos materiales y financieros y mantenimiento de la infraestructura que permita obtener datos fehacientes en tiempo real.
  - Autorización de las admisiones temporarias de bienes y regímenes especiales de importación.
  - Impulso de la reingeniería de procesos y la implantación de sistemas informáticos, para la adecuada toma de decisiones en materia de administración documental, planificación y control de la gestión relativa a: contabilidad presupuestal, patrimonial de costos, adquisición de bienes y contratación de servicios, suministros y recursos humanos.
  - Asesoramiento jurídico y específico para el funcionamiento ministerial.
  - Defensa y representación del Estado en procesos jurisdiccionales.
  - Respuestas a Informes al Parlamento (art. 118 de la Constitución de la República).
  - Contestaciones a Informes de solicitudes de acceso a la información pública (Ley N° 18.331)
  - Exoneraciones fiscales.
  - Iniciativa legislativa en la materia propia (elaboración de proyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones e Instructivos).
  - Análisis y aprobación de proyectos de inversión.
  - Autorización para el pago de sentencias judiciales contra los Inciso del Presupuesto Nacional.
  - Habilitaciones de Instituciones financieras, Free Shop, etc.
  - Fijación de precios de los servicios públicos.
-



Unidad Ejecutora 001  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA









Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Dirección	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Establecer los principales objetivos a alcanzar y los resultados esperados, estableciendo una planificación estratégica alineada con la misión del organismo, que permita una gestión eficiente y transparente.
- ✓ Coordinar la gestión de los directores de las distintas unidades ejecutoras del Inciso.
- ✓ Coordinar la gestión de los directores de las distintas unidades organizativas de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Asesorar al/a la Ministro de Economía y Finanzas en lo que le sea solicitado.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ASESORES DE LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar y asistir en aspectos legales, económicos y financieros en que el Ministerio deba tomar posición.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>PARTICIPACION PÚBLICO PRIVADA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Realizar el seguimiento de los aspectos económicos-financieros vinculados a proyectos de Participación Público-Privada y su ejecución.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los aspectos presupuestarios vinculados a los proyectos de Participación Público-Privada y su ejecución.
- ✓ Evaluar los riesgos asociados a los proyectos.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones - COMAP</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Apoyar el desarrollo y promover la inversión productiva del sector privado en el país.
- ✓ Proponer políticas y acciones tendientes a procurar un clima de negocios adecuado al fomento de la inversión y la competitividad.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor







**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Secretaría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Brindar asistencia técnico - administrativa al/a la Ministro, a la Subsecretaría y a la Dirección General.
- ✓ Brindar, administrar, coordinar y facilitar el proceso documental en la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Coordinador y Ejecutor





**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

Asesorar, coordinar y ejecutar en todos los aspectos, la comunicación interna y externa de la institución.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Dirección	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	Coordinación con todas las Unidades Ejecutoras del MEF		

**Objetivos**

- ✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de finanzas públicas y coordinar el funcionamiento sustantivo de las Unidades Ejecutoras de recaudación.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Coordinador





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Dirección	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- División Macroeconómica y Financiera</li><li>- División Unidad de Gestión de Deuda</li><li>- División Organismos Multilaterales</li><li>- División Asesoría Tributaria</li><li>- División Política Comercial</li></ul>		

**Objetivos**

- ✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política económica.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Coordinador







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>POLITICA COMERCIAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección de Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política comercial y comercio exterior de bienes y servicios, incluyendo las negociaciones comerciales internacionales bilaterales, regionales y multilaterales.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE DEUDA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección de Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Proponer la estrategia de financiamiento del gobierno central al menor costo posible en un horizonte temporal de mediano y largo plazo.
- ✓ Implementar la estrategia de financiamiento que ha sido aprobada por el/la Ministro de Economía y Finanzas a través del fondeo en los mercados de capitales privados locales y externos y de los desembolsos de los organismos multilaterales de crédito.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ASESORÍA TRIBUTARIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección de Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar al/a la Ministerio de Economía y Finanzas en materia tributaria tanto nacional como internacional.
- ✓ Proponer normas legales y reglamentarias en materia tributaria a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema en función de los objetivos estratégicos del Estado procurando transparencia en la información

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Coordinador





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>MACROECONÓMICA Y FINANCIERA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección de Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>	Estadísticas Fiscales		

**Objetivos**

- ✓ Asesorar a las autoridades del MEF, y evaluar en materia de política macroeconómica y financiera.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Coordinador







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ESTADÍSTICAS FISCALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Macroeconómica y Financiera	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Elaborar y desarrollar un proyecto de modernización para adecuar las Estadísticas Fiscales a los estándares internacionales.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ORGANISMOS MULTILATERALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección de Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>	Unidad Coordinadora de Proyectos		

**Objetivos**

- ✓ Planificar, coordinar, participar y gestionar las negociaciones de préstamos con organismos multilaterales de crédito.
- ✓ Asesorar al/a la Ministro de Economía en la toma de decisiones en la materia, en su rol de Gobernador de los organismos multilaterales de crédito de manera de optimizar las sinergias existentes en la gobernanza de los múltiples organismos de los que Uruguay es miembro.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Organismos Multilaterales	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Responsable de la gestión financiera y de adquisiciones de los distintos proyectos financiados por Organismos Multilaterales, que se ejecutan en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas

**Naturaleza de la Función**

Órgano Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CONTABILIDAD Y FINANZAS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Implementar las políticas del Inciso en materia presupuestal, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficacia y eficiencia de la gestión financiero contable.
- ✓ Planificar, coordinar y supervisar las actividades de la División de manera de asegurar una adecuada registración contable de haberes, gastos e inversiones realizadas por las unidades ejecutoras del Inciso.
- ✓ Ejecutar las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal incluido el sistema de pago de obligaciones y retenciones de los Incisos 05, 21, 22, 24/005 y 24/024 del Presupuesto Nacional en función de la normativa vigente.
- ✓ Gestionar el sistema de donaciones especiales con beneficios fiscales.
- ✓ Asesorar a Jerarcas, organismos de contralor y unidades ejecutoras dependientes del MEF en materia de Compras y Contrataciones con el Estado, así como también elaboración y control de Proyectos de Resolución a ser suscritos por el/la Señor/a Ministro y Poder Ejecutivo.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Recursos Materiales - Departamento Arquitectura y Mantenimiento - Departamento Intendencia - Departamento Mesa de Entrada y Archivo		

**Objetivos**

- ✓ Realizar una eficiente administración de los Recursos Materiales otorgando soporte material a la gestión de las áreas sustantivas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Mantener y actualizar un sistema de información contable confiable para la toma de decisiones.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Administración	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Desarrollar una adecuada asignación de recursos materiales de forma tal que se asegure el cumplimiento de las metas organizacionales al menor costo posible.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Coordinador y Ejecutor





**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Administración	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Optimizar la prestación de los servicios de mantenimiento edilicio e instalaciones, de la Dirección General de Secretaría, así como asesoramiento al resto del Inciso, procurando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad, en coordinación con la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Asesoramiento en los temas de su competencia relacionados a la salud ocupacional.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Ejecutor y Coordinador.





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Administración	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Velar por la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, portería y vehículos de la Dirección General de Secretaría, en coordinación con la Contaduría General de la Nación.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Ejecutor y Coordinador







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Administración	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Atender a los usuarios de las Unidades Ejecutoras Dirección General de Secretaría y Contaduría General de la Nación, en forma comprometida, eficaz y eficientemente, en las distintas modalidades de presentación, procurando optimizar la gestión del trámite.
- ✓ Velar por el correcto archivo de expedientes, en cuanto a aspectos legales y condiciones de guarda física y lógica, facilitando su accesibilidad.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Departamento Gestión de Personal</li><li>- Departamento Cuentas Personales</li><li>- Departamento Gestión y Desarrollo Humano</li></ul>		

**Objetivos**

- ✓ Brindar apoyo al cumplimiento de los cometidos sustantivos del MEF, gestionando en forma efectiva y comprometida sus recursos humanos, ejecutando, coordinando, asesorando y supervisando en los ámbitos de su competencia.
- ✓ Jerarquizar la dimensión humana de la gestión, cuidando el desarrollo personal y profesional del funcionariado.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Recursos Humanos	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar y asistir a la Dirección de la División en materia de prácticas y procedimientos de Recursos Humanos.
- ✓ Apoyar y asesorar a las Unidades Ejecutoras del Inciso en la formulación de estructuras organizativas y puestos de trabajo, analizando, planificando las actividades relacionadas con reclutamiento, selección, capacitación, calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios del Ministerio, así como su adecuada asignación y reasignación conforme a los requisitos de los puestos de trabajo, los requerimientos organizacionales y los cometidos sustantivos y de apoyo del Inciso.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Recursos Humanos	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Registrar, controlar y mantener actualizada la información en los sistemas informáticos y físicos sobre el personal de la Dirección General de Secretaría, en relación a su asistencia y permanencia en sus puestos de trabajo, situación personal, educacional y funcional.
- ✓ Encargarse del mantenimiento y actualización de los legajos del personal de la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Liquidar las retribuciones del personal de la Dirección General de Secretaría.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Ejecutor







**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CUENTAS PERSONALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Recursos Humanos	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar sobre normativa vigente en materia jubilatoria al personal del Inciso 05-Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del convenio entre el Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo, facilitando y acompañando en el tránsito vital de su etapa pre jubilatoria.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DIVISIÓN LEGAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Asesoría Jurídica - Departamento Contencioso		

**Objetivos**

- ✓ Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes al Inciso que protejan de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Legal	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Brindar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en la materia, en asuntos concernientes al Inciso que preserven de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CONTENCIOSO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Legal	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Defender y representar al Estado -Ministerio de Economía y Finanzas- (y de otros organismos estatales en casos previamente convenidos) en procesos jurisdiccionales ante el Poder Judicial en todo el país y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como en procedimientos administrativos ante otros organismos del Estado, vinculados a sus cometidos.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Ejecutor







**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ACUERDOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Controlar, coordinar y gestionar de forma eficaz y eficiente los proyectos de Resolución, Refrendos, Decretos y proyectos de Ley que se presentan a aprobación de las autoridades correspondientes.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Órgano Desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007 y su Decreto 404/007, de 29 de octubre de 2007, fomentando el bienestar de los actuales y futuros consumidores y usuarios, a través de la promoción y defensa de la competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Órgano Desconcentrado del Poder Ejecutivo	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Realizar la adquisición de alimentos, servicios alimentarios, medicamentos, insumos médicos y afines, por cuenta y orden de los Organismos integrantes del sistema, de acuerdo a la cantidad y calidad requerida por los mismos, en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y a un precio ajustado a los valores de mercado.
- ✓ Importar y adquirir alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

- Según lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, la "Unidad Centralizada de Adquisiciones" se transforma en Unidad Organizativa de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, contando con un plazo de 180 días de la aprobación de la citada Ley para que esta disposición entre en vigencia.





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DEFENSA DEL CONSUMIDOR</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Órgano Desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Contribuir a la mejora de la información de los consumidores, actuando en forma preventiva, disminuyendo la asimetría de la información en los mercados y protegiendo las relaciones de consumo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

- Según lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, se crea el órgano desconcentrado "Unidad Defensa del Consumidor".







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**ANEXO II**

**UNIDAD EJECUTORA 002**  
**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**





## **Misión de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

- Es el organismo técnico responsable en materia presupuestal y contable. Diseña, coordina y controla el proceso presupuestario y la contabilidad del Sector Público en el ámbito legal de su competencia. Brinda asesoramiento e información de calidad para utilizar de forma eficiente y transparente los recursos públicos.
- Otorga y administra la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación.

## **Visión de la CGN**

- Ser el organismo rector del presupuesto y de la contabilidad pública, responsable del sistema integrado de información presupuestal, financiera y patrimonial del Estado y de los procesos que aseguren información íntegra, oportuna y confiable, facilitando la articulación entre la asignación de los recursos y los objetivos de las políticas públicas.
- Ser una institución reconocida en nuestra sociedad que brinde la fianza estatal de arrendamiento a los usuarios de todo el país, contribuyendo a la ejecución de las políticas del Estado en la materia con nivel de excelencia en su gestión.

## **Valores de la CGN**

- Independencia técnica      Autonomía en la aplicación de criterios técnicos para el cumplimiento de sus funciones con estricto apego a las normas vigentes.
- Integridad y Objetividad      Actuación fundada en principios de rectitud, honestidad, dignidad e imparcialidad.
- Compromiso      Involucramiento de los recursos humanos con los objetivos de la organización, manifestado en la actitud de superación y entrega para lograr la excelencia de la gestión.
- Transparencia      Desempeño basado en procedimientos confiables que garantizan el acceso de las personas a la Información Pública.

- Trabajo en equipo Interacción de todos los recursos humanos de la organización con el fin de optimizar la gestión y lograr los objetivos institucionales.
- Orientación a resultados Constancia en el esfuerzo diario para que las tareas, los equipos de trabajo y los recursos disponibles estén orientados hacia los objetivos.

## Cometidos de la CGN

- La Contaduría General de la Nación tiene como principal objetivo conducir el sistema presupuestario nacional, formular el Presupuesto Quinquenal y la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, coordinando, con las demás instituciones con injerencia en la temática, las acciones técnicas y operativas referidas al gasto, la recaudación, la deuda pública, el ordenamiento financiero y el control interno.
- Asimismo, define procesos para producir información oportuna y de calidad, que permite optimizar la toma de decisiones y dota de transparencia a la gestión financiera pública.
- Mantiene actualizados, los sistemas informáticos presupuestales, transversales a toda la Administración Central, utilizando mecanismos de mejora continua.
- Elaborar en forma anual la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que el Poder Ejecutivo presenta al Parlamento.
- Programar, proyectar y controlar lo establecido en el Presupuesto Nacional asegurando que la ejecución presupuestaria cumpla con la normativa vigente.
- Desarrollar y administrar los sistemas transversales del Estado referidos a la gestión financiera y de recursos humanos, entre otros: el Sistema Integrado de Información Financiera, el Sistema de Liquidación de Haberes y el Sistema de Gestión Humana.
- Asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del sector público y difundir los principios del sistema presupuestario.
- Llevar la contabilidad general de la Administración Central y presentar información consolidada de todo el sector público.
- Cumplir, a través de los funcionarios designados, los cometidos asignados a las Contadurías Centrales o a las dependencias que hagan sus veces en los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional.
- Administrar la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación para funcionarios públicos activos o pasivo y para aquellos empleados del sector privado cuyas empresas empleadoras estén incluidas en el Registro de Empresas Privadas del SGA.

## **Productos sustantivos de la CGN**

- Proyecto de ley de Presupuesto Nacional.
- Proyecto de ley de Rendición de Cuentas.
- Balance de Ejecución Presupuestal.
- Normas técnicas para la formulación, modificación, seguimiento y ejecución del Presupuesto Nacional.
- Instructivos sobre materia presupuestal.
- Sistema de información financiera (SIIF).
- Sistema de liquidación de haberes (SLH).
- Sistema de Gestión Humana (SGH 1).
- GEMAP, SIPREF, SPI, SIRFE.
- Información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para la opinión en general.

## **Servicios sustantivos de la CGN:**

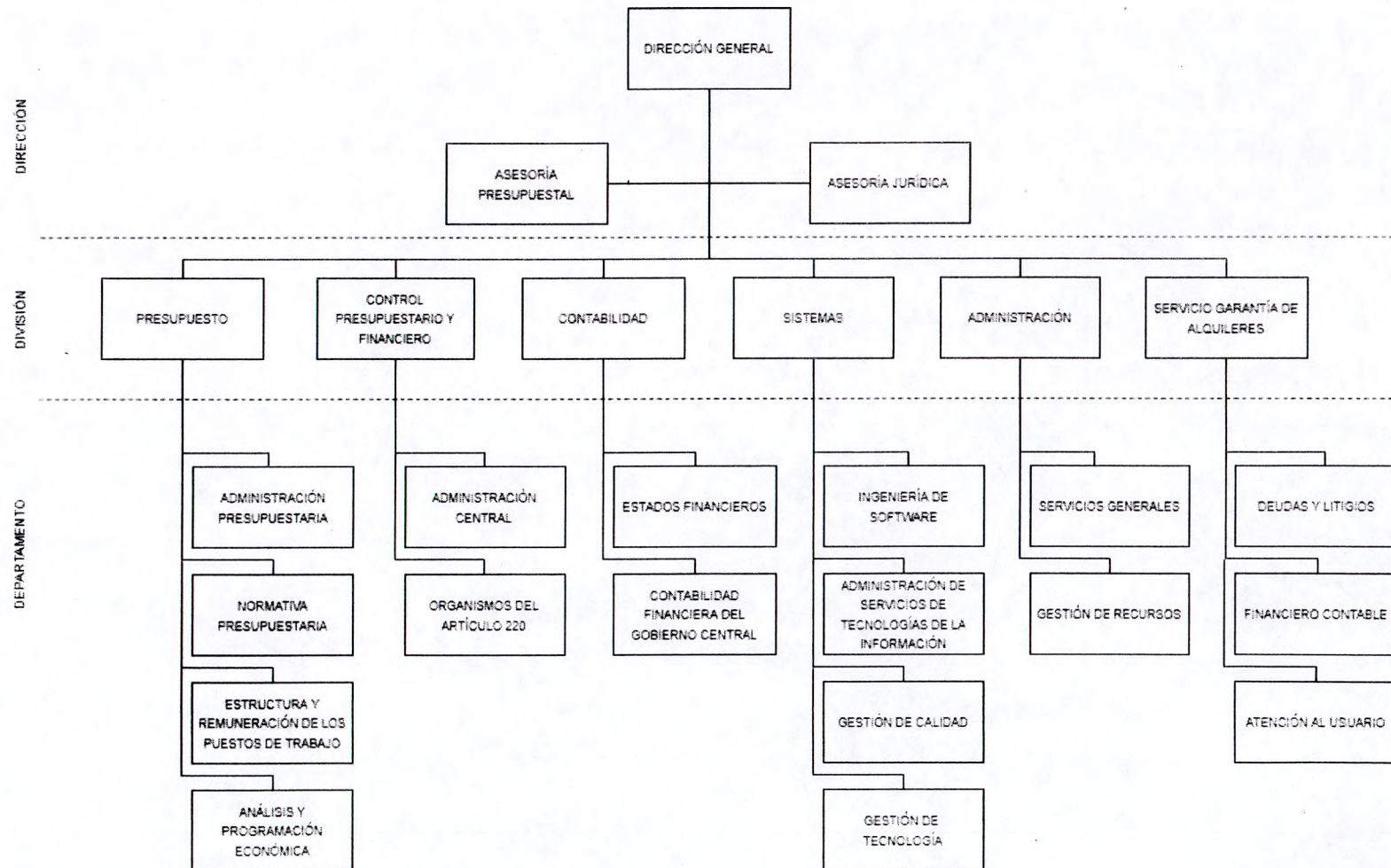
- Asesorar a los organismos en materia presupuestaria.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y de procedimiento administrativo acorde a los cometidos asignados a las Contadurías Centrales en la Administración Central.
- Controlar la ejecución presupuestal y la contabilización de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, ejerciendo la superintendencia contable de las contadurías centrales de los mismos.
- Capacitar en los diferentes sistemas transversales.





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Unidad Ejecutora 002  
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN









Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Dirección	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Establecer los principales objetivos a alcanzar y los resultados esperados, estableciendo una planificación estratégica alineada con la misión del organismo, que permita una gestión eficiente y transparente.
- ✓ Coordinar la gestión de los Directores de las distintas unidades organizativas que componen la Unidad Ejecutora.
- ✓ Gerenciar el sistema presupuestario nacional y coordinar el proceso de formulación del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo del Presupuesto Quinquenal y Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, así como su posterior implementación.
- ✓ Administrar el Sistema Integrado de Información Financiera, coordinando acciones con los responsables de los módulos integrantes del mismo.
- ✓ Asesorar a la jerarquía del Ministerio de Economía y Finanzas en áreas referidas a los cometidos del organismo.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar a la Dirección General en materia jurídico-notarial y en la formulación, análisis y modificaciones de normas legales y reglamentarias referidas al área de administración financiera y presupuestal.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor





## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ASESORÍA PRESUPUESTAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

Coordinar y centralizar el proceso de formulación del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de Presupuesto Quinquenal y Rendiciones de Cuentas, en conjunto con otras divisiones de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras áreas. Este rol incluye como principales actividades, las siguientes:

- ✓ Asesorar en la definición de propuestas de asignación presupuestal, y de sus costos asociados.
- ✓ Analizar las propuestas de articulado y sus fundamentaciones, presentadas por los Incisos (cambios normativos, rubro cero, reasignaciones o incrementos de crédito), en permanente intercambio con los mismos.
- ✓ Elaborar y proponer cambios a la normativa de ordenamiento financiero, para la mejora de la gestión y ejecución presupuestal, así como para promover un mejor control del presupuesto.
- ✓ Participar en la elaboración de los diversos tomos anexos de los Proyectos de Ley.
- ✓ Realizar un seguimiento del análisis, discusión y votación de las leyes presupuestales presentadas tanto en las Comisiones como en las Cámaras.
- ✓ Asesorar a los Incisos sobre aspectos metodológicos vinculados a la formulación y gestión presupuestal, de manera de homogeneizar criterios y estandarizar registraciones.

Analizar y asesorar a la Dirección General respecto a las diversas modificaciones a los créditos presupuestales solicitadas por los Incisos, y su correspondiente gestión.

Realizar un monitoreo periódico del crédito y la ejecución de los Incisos del Presupuesto Nacional, en permanente intercambio con los ejecutores, así como también con la División de Control Presupuestario y Financiero.

Elaborar informes y reportes a demanda, en conjunto con la División de Control Presupuestario y Financiero.

Elaborar informes periódicos de análisis presupuestal con destinos diversos (Direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministro, Incisos), con información sintética y gráfica, sobre todos los Incisos o sobre temas puntuales requeridos.

Aportar a la División Presupuesto, insumos clave para las proyecciones de los créditos presupuestales y de la ejecución de todos los Incisos, como elementos a incorporar en la elaboración de las estimaciones fiscales.

Analizar conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Proyectos de Presupuesto de Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, proponiendo los ajustes pertinentes.

Asesorar a la Dirección General en el diseño, seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión, conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Analizar los presupuestos anuales de organismos que se financian con fondos públicos, así como de empresas públicas con subsidios en el Presupuesto Nacional.

Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.

Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

<b>Naturaleza de la Función</b>
✓ Órgano Asesor y Coordinador.



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Administración Presupuestaria - Departamento Normativa Presupuestaria - Departamento Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo - Departamento Análisis y Programación Económica		

**Objetivos**

- ✓ Formular la programación y preparación de los proyectos de Ley de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, en conjunto con otras divisiones de la Contaduría General de la Nación y organismos transversales, garantizando su consistencia con el marco fiscal de mediano plazo.
- ✓ Analizar conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Proyectos de Presupuesto de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, proponiendo los ajustes pertinentes.
- ✓ Elaborar normas técnicas para la formulación, modificación, seguimiento y ejecución del Presupuesto Nacional asesorando a los diferentes actores del proceso presupuestal y elaborar manuales de registración, procedimiento y textos ordenados en materia presupuestaria.
- ✓ Elaborar las proyecciones presupuestales de recursos y gastos de corto y mediano plazo consistentes con el marco fiscal y programar, en coordinación con la Tesorería General de la Nación, la ejecución anual presupuestal de caja en base mensual.
- ✓ Administrar los clasificadores presupuestales definidos para la Administración Pública para permitir una correcta registración de la información y posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos.

- ✓ Administrar los créditos del Presupuesto Nacional cualesquiera sean las fuentes de financiamiento y vigilar el cumplimiento de las normas referidas a la administración presupuestaria.
- ✓ Administrar las estructuras de puestos de trabajo de los Organismos comprendidos en el ámbito de competencia, incluyendo la información relativa a la naturaleza de los vínculos funcionales, así como todo concepto retributivo de los puestos de trabajo y de sus titulares.
- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo del Presupuesto Nacional y controlar el cumplimiento de los límites fiscales, en coordinación con la Dirección de Política Económica. Evaluar desvíos y escenarios factibles y proponer acciones para contribuir a la toma de decisiones.
- ✓ Generar estadísticas presupuestales para informar a instituciones públicas, sociedad civil y a la ciudadanía a través de diversas estrategias de divulgación y diseñar e implementar estrategias de analítica de datos para propender a la toma de decisiones basadas en evidencias.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

#### **Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

Administrar los créditos del Presupuesto Nacional, para todas las fuentes de financiamiento, en el marco de la normativa vigente. Estas funciones implican:

- ✓ Efectuar la apertura, modificación y cierre de los créditos del Presupuesto Nacional.
- ✓ Mantener actualizadas las asignaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- ✓ Determinar los métodos y procedimientos necesarios para las registraciones de los procesos de referencia y realizar seguimiento y control de los créditos presupuestales.

Asesorar y asistir en la formulación del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuenta y Balance de Ejecución Presupuestal con énfasis en la determinación de los costos de las propuestas presupuestales.

Analizar, conjuntamente con las restantes divisiones de la Contaduría General de la Nación y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los proyectos de presupuesto de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, proponiendo los ajustes pertinentes.

Llevar adelante la administración funcional del Subsistema de Información de Programación Presupuestaria (SIP) en coordinación con la División Sistemas y restantes sistemas satélites de gestión presupuestal.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>NORMATIVA PRESUPUESTARIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Administrar los clasificadores presupuestales definidos para la Administración Pública para permitir una correcta registración de la información y posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos. Elaborar y actualizar catálogos, manuales e instructivos sobre la temática brindando asesoramiento y generando capacidades en los usuarios.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas referidas a la administración presupuestaria a través de diferentes instrumentos de control y gestión de los créditos presupuestales.
- ✓ Asesorar y asistir en las diferentes etapas del proceso de formulación del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuenta y Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Evaluar, clasificar y sistematizar las normas presupuestales y administrativas.
- ✓ Asesorar y realizar informes técnicos y proponer normas para el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ESTRUCTURA Y REMUNERACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Administrar las estructuras de los puestos de trabajo de los Organismos comprendidos en el ámbito de su competencia, incluyendo información relativa a la naturaleza de los vínculos funcionales, así como todos los conceptos retributivos de los puestos de trabajo y de sus titulares.
- ✓ Realizar el control de las modificaciones presupuestales consecuentes de dichas actualizaciones en los Objetos de Gasto inherentes al cargo, personales, antigüedad y beneficios sociales.
- ✓ Elaborar, en instancias del Presupuesto Nacional, la proyección de la estructura de los cargos y las retribuciones correspondientes a cada Inciso, por Programa.
- ✓ Asesorar en materia presupuestal en lo que respecta a puestos de trabajo en las distintas instancias de formulación de leyes presupuestales, así como realizar el seguimiento e implantación de las normas aprobadas.
- ✓ Analizar, evaluar costos e informar en lo concerniente a los proyectos de estructuras de los puestos de trabajo que las Unidades Ejecutoras de los Incisos de la Administración Central presentan a consideración del Poder Ejecutivo al amparo de la normativa vigente.
- ✓ Dictaminar en asuntos relacionados con el ingreso a la Administración Central en todos los vínculos contractuales y en las modificaciones escalafonarias y retributivas e implementación de sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entre otros del área de su competencia.
- ✓ Administrar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Humana.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- ✓ Establecer, en coordinación con la Dirección de Política Económica, los lineamientos generales para la asignación de los recursos que financian el presupuesto en cada instancia presupuestal, proponiendo las bases cuantitativas para su elaboración.
- ✓ Formular, en instancias del Presupuesto Nacional, la proyección plurianual de los recursos y la estimación de su producido.
- ✓ Coordinar la gestión integral del proceso de elaboración de la línea de base de remuneraciones, gastos de funcionamiento e inversiones del Presupuesto Nacional en conjunto con las restantes divisiones de la Contaduría General de la Nación y los organismos transversales.
- ✓ Elaborar las proyecciones presupuestales de recursos y gastos de corto y mediano plazo consistentes con el programa fiscal.
- ✓ Programar, en coordinación con la Tesorería General de la Nación, la ejecución anual presupuestal de caja en base mensual.
- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo del Presupuesto Nacional y controlar el cumplimiento de los límites fiscales en coordinación con la Dirección de Política Económica. Evaluar desvíos y escenarios factibles y proponer acciones para contribuir a la toma de decisiones.
- ✓ Coordinar, diseñar y producir información presupuestal que acompañan la elaboración del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, garantizando su integridad.
- ✓ Generar estadísticas presupuestales para informar a instituciones públicas, sociedad civil y a la ciudadanía a través de la página web, publicaciones oficiales y otras estrategias de divulgación. Diseñar e implementar estrategias de analítica de datos para propender a la toma de decisiones basadas en evidencias.
- ✓ Participar y asesorar en el proceso de mejora de las estadísticas de finanzas públicas.

Naturaleza de la Función
✓ Ejecutor y Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Administración Central - Departamento Organismos del Art. 220		

**Objetivos**

- ✓ En el ámbito de la Administración Central: verificar los procedimientos administrativos, contables y presupuestales. Aprobar los documentos ingresados al SIIF para toda fuente de financiamiento.
- ✓ En el ámbito de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, y sus dependencias: ejercer la superintendencia contable, controlando la ejecución presupuestal y su contabilización de acuerdo a las normas contables y presupuestarias definidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Informar en los asuntos que sea consultado como ser proyectos de Ley de Rendición de Cuentas, artículos presupuestales, procedimientos de contrataciones, modificaciones de asignaciones presupuestales y todo otro asunto comprendido dentro de las competencias asignadas a la CGN.
- ✓ Elaborar informes y reportes a demanda, en conjunto con la Asesoría Presupuestal.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor y Ejecutor





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Control Presupuestario y Financiero	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

Verificar los procedimientos administrativos, contables y presupuestales. Aprobar los documentos ingresados al SIIF para toda fuente de financiamiento.

A las Contadurías Centrales les corresponde:

- ✓ participar en el arqueo de las existencias de fondos y valores de la tesorería respectiva;
- ✓ conciliar los saldos de las cuentas bancarias con los estados remitidos por los bancos;
- ✓ informar previamente en los actos que generen compromisos con respecto a la disponibilidad del crédito para el objeto del gasto y su monto;
- ✓ verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los compromisos, liquidaciones y pagos;
- ✓ verificar las liquidaciones de los gastos e inversiones;
- ✓ verificar las cuentas que presenten los obligados a rendirlas;
- ✓ documentar en todos los casos su oposición a los actos de los ordenadores de los gastos o pagos que consideren irregulares o en los que no se hubiesen cumplido los requisitos legales.

Informar sobre proyectos de Ley de Rendición de Cuentas, artículos presupuestales, procedimientos de contrataciones, modificaciones de asignaciones presupuestales y en los asuntos relacionados con el área de su competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Control Presupuestario y Financiero	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Ejercer la superintendencia contable de las Contadurías de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y sus dependencias, controlando la ejecución presupuestal y su contabilización de acuerdo a las normas contables y presupuestarias definidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Informar sobre asuntos relacionados con el área de su competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Contabilidad Financiera del Gobierno Central - Departamento Estados Financieros		

**Objetivos**

- ✓ Establecer el Plan General de Contabilidad Pública, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, que contenga los principios contables, el plan general de cuentas y las normas y procedimientos de valoración.
- ✓ Elaborar cuadros demostrativos que integran el Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Formular los estados financieros que demuestren la gestión de la Hacienda Pública y la Contabilidad Nacional.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en el área de su competencia.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Contabilidad	<b>Supervisa o Coordina</b>	-		

**Objetivos**

- ✓ Establecer el Plan General de Contabilidad Pública, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, que contenga los principios contables, el plan general de cuentas y las normas y procedimientos de valoración.
- ✓ Elaborar cuadros demostrativos que integran el Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Formular los estados financieros que demuestren la gestión de la Hacienda Pública y la Contabilidad Nacional.
- ✓ Administrar los clasificadores operativos definidos para la Administración Pública para permitir una correcta registración de la información y posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos.
- ✓ Generar información para distintos organismos y asesorar en asuntos de su competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CONTABILIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Contabilidad	<b>Supervisa o Coordina</b>	-		

**Objetivos**

- ✓ Realizar el registro y la conciliación de los movimientos económico-financieros del Gobierno Central.
- ✓ Elaborar cuadros demostrativos que integran el Balance de Ejecución Presupuestal.
- ✓ Generar información para distintos organismos y asesorar en asuntos de su competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>SISTEMAS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Ingeniería de Software - Departamento Administración de Servicios de Tecnología de la Información - Departamento Gestión de Calidad - Departamento Gestión de Tecnología		

### Objetivos

- ✓ Alinear las estrategias de Tecnologías de la Información de todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ✓ Desarrollar y mantener los sistemas informáticos de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Dirección General de Secretaría (DGS) y la Tesorería General de la Nación (TGN).
- ✓ Ser responsable de la administración y gestión de la infraestructura informática.
- ✓ Asesorar, planificar, coordinar, ejecutar y supervisar todo lo concerniente al procesamiento de datos transformando los mismos en información.
- ✓ Mejorar sistemas y servicios de tecnologías de la información, brindar respuesta adecuada a nuevos requerimientos, optimizar la gestión de recursos e impulsar iniciativas en la búsqueda de soluciones que agreguen valor.
- ✓ Brindar alojamiento y conectividad de datos a la infraestructura de DGS, CGN y TGN en el Centro de Procesamiento de Datos.
- ✓ Proponer los lineamientos para el plan estratégico de tecnología de la información y de las comunicaciones de la organización en concordancia con las líneas estratégicas de Gobierno Electrónico del Estado.
- ✓ Participar en la planificación estratégica y realizar la planificación operativa en lo que refiere a la gestión, seguridad y mantenimiento de los sistemas informáticos y de la infraestructura necesaria en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- ✓ Establecer los manuales, procedimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de la División, adoptando estándares y mejores prácticas internacionales.
- ✓ Investigar e identificar las tendencias y lineamientos de tecnologías y estándares para desarrollo, adquisición e incorporación de nuevos productos que mejor se adapten a las necesidades y políticas de la administración.

- ✓ Participar en la planificación y desarrollo del proceso de adquisición y mantenimiento de instalaciones, infraestructura tecnológica y software, en los aspectos de su competencia.
- ✓ Participar en la planificación, definición de políticas y normas de utilización de la información y de seguridad de los sistemas.
- ✓ Prestar servicio a los usuarios, en materia de funcionamiento de hardware, software y servicios.
- ✓ Diseñar, coordinar, ejecutar y controlar los aspectos informáticos del intercambio de información con organismos externos al MEF.
- ✓ Asistir a otras Divisiones en aspectos relacionados con Tecnologías de la Información.
- ✓ Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados con el área de su competencia.
- ✓ Realizar toda otra función afín que sea encomendada por la autoridad competente.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor, Ejecutor y Coordinador



## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>INGENIERÍA DE SOFTWARE</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Sistemas	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- ✓ Definir la metodología y procesos de ingeniería de software a seguir, de acuerdo a las mejores prácticas y estándares definidos por la academia e implementados en la industria del software. Promover el cumplimiento de estos procesos en coordinación con los especialistas en aseguramiento de la calidad de la División Sistemas.
- ✓ Definir los requerimientos necesarios para el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas, estimando recursos humanos, costos y tiempos de proyecto.
- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas informáticos, en coordinación con los demás departamentos de la División Sistemas, las áreas funcionales del MEF y otras dependencias del sector público.
- ✓ Proponer niveles de calidad, políticas y procedimientos para el desarrollo y gestión de las aplicaciones.
- ✓ Definir la arquitectura y seguridad para los sistemas y aplicaciones informáticas del MEF en coordinación con los departamentos de Administración de Servicios de TI y Gestión de Calidad.
- ✓ Controlar y coordinar los proyectos de los distintos equipos de desarrollo, identificando puntos de contacto y proponiendo mecanismos de integración eficientes.
- ✓ Planificar y diseñar el plan de testeo en coordinación con el departamento de Gestión de Calidad.
- ✓ Ejecutar casos de prueba, clasificar, medir y realizar el seguimiento de los defectos encontrados en los sistemas y aplicaciones informáticas.
- ✓ Resolver los incidentes relacionados con los sistemas informáticos.

### Naturaleza de la Función

- ✓ Ejecutor, Asesor y Coordinador







## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Sistemas	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la gestión de los servicios de Tecnología de la Información (TI) que brinda la División Sistemas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a otras dependencias del sector público.
- ✓ Asesorar al MEF sobre la aplicación de normas, políticas y procedimiento de seguridad de la información.
- ✓ Proveer un marco de metodología y estandarización de seguridad de información, detectando en forma temprana causas de desvíos, implementando y administrando sistemas, políticas y normativa de seguridad informática de acuerdo a las políticas y directrices dadas por la CERTuy de AGESIC.
- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los sistemas, aplicaciones web y la infraestructura de todo el software base necesario para el funcionamiento de todos los sistemas y aplicaciones que se encuentran hospedados en el Centro de Procesamiento de Datos de la CGN.
- ✓ Administrar las bases de datos, servidores de aplicación y servicios web que se encuentran hospedados en el Centro de Procesamiento de Datos de la CGN.
- ✓ Administrar las licencias de software, estableciendo procedimientos y políticas de resguardo de las mismas.
- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la administración de toda la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la CGN, así como las redes de datos y equipos de telecomunicación.
- ✓ Ejecutar planes de contingencia a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de TI brindados por la División Sistemas.
- ✓ Administrar el servidor de correo, servidores físicos, plataforma de virtualización, seguridad perimetral de la red de datos y los sistemas de respaldos.

- ✓ Monitorear la calidad de los servicios de TI brindados por la División Sistemas.
- ✓ Evaluar las necesidades y proponer soluciones para la adquisición de hardware, software base y los medios de transmisión y seguridad de los datos que proporcionen soporte a los sistemas de información.
- ✓ Administrar la inversión y los recursos de TI promoviendo la asignación y distribución eficiente de los mismos.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor, Asesor y Coordinador



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Sistemas	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad en los procesos de la División Sistemas, en coordinación con sus departamentos y las áreas funcionales del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Definir la metodología y procesos de calidad en ingeniería de software de acuerdo a las mejores prácticas y estándares definidos por la academia e implementados en la industria del software, en estrecha colaboración con el departamento de Ingeniería de software.
- ✓ Asistir en la definición y difusión de indicadores de calidad, llevando adelante el seguimiento de las actividades de calidad en base a mediciones basadas en los indicadores establecidos.
- ✓ Supervisar todos los procesos, prácticas y acciones para conseguir que el producto o servicio llegue con un nivel de calidad mínimo al usuario.
- ✓ Planificar las actividades de SQA (Software Quality Assurance), que tiene por objetivo identificar y definir las actividades que se deben realizar en un proyecto, para asegurar la calidad del producto.
- ✓ Elaborar los planes de prueba funcionales, no funcionales y revisiones estáticas, y asistir en la definición y ejecución de las mismas.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor, Asesor y Coordinador





## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Sistemas	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la gestión de servicios de TI.
- ✓ Atender y analizar todas las Incidencias que llegan al área de mesa de ayuda pudiendo solucionar aquellas correspondientes al negocio, al manejo de los Sistemas brindados por MEF y en caso de corresponder, escalándolas al departamento de Ingeniería de Software o Administración de Servicios de TI.
- ✓ Relevar requerimientos de Usuarios.
- ✓ Preparar documentación funcional y manuales de usuario.
- ✓ Analizar rendimientos de los sistemas existentes.
- ✓ Realizar el testing de funcionalidades para la resolución de incidencias, reproduciendo errores reportados y generando casos de prueba.
- ✓ Capacitar usuarios sobre los nuevos sistemas o funcionalidades desarrolladas en la División Sistemas.
- ✓ Mantener la plataforma virtual, actualizando contenidos con Instructivos, tutoriales y toda la información que favorezca el trabajo de los usuarios.
- ✓ Ser un canal único de ingreso de todas las consultas e incidencias de la División Sistemas.
- ✓ Configurar, instalar y actualizar el equipamiento de informática de oficina: máquinas de escritorio, portátiles y móviles y dispositivos periféricos; paquetes de software o herramientas utilitarias sobre equipamiento de oficina.
- ✓ Elaborar informes sobre el estado de los equipos y sistemas de la empresa
- ✓ Implementar y orientar en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos:
- ✓ Realizar pruebas antes de su implementación en los sistemas.
- ✓ Evaluar las nuevas aplicaciones o sistemas operativos.

- ✓ Realizar la instalación pertinente en todos los sistemas de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado a contraseñas.
- ✓ Realizar revisiones de seguridad en todos los sistemas.
- ✓ Llevar a cabo pruebas de seguridad eléctrica en todos los sistemas.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Servicios Generales - Departamento Gestión de Recursos		

**Objetivos**

- ✓ Desarrollar las actividades de apoyo directamente requeridas para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Prestar asistencia directa a la Dirección General en materia de administración de recursos materiales y financieros, y en lo referente al mantenimiento y seguridad edilicia.
- ✓ Programar y ejecutar los procesos de adquisición y asignación de bienes y contratación de servicios específicos requeridos para la gestión.
- ✓ Garantizar la legalidad y eficiencia de la gestión financiero contable.
- ✓ Garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento edilicio y sus instalaciones.
- ✓ Representar al jerarca de la Unidad Ejecutora en aquellos actos administrativos en que este le haya delegado su competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor, Ejecutor y Coordinador







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Administración	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento edilicio.
- ✓ Gestionar el traslado de la documentación y personal de las unidades ejecutoras de los edificios.
- ✓ Coordinar y supervisar los servicios de vigilancia, limpieza y portería de los edificios, para asegurar un uso eficiente de los recursos públicos.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y coordinador





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Administración	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Garantizar el uso eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Unidad Ejecutora.
- ✓ Realizar la planificación presupuestal y financiera de la unidad.
- ✓ Gestionar y controlar el proceso presupuestal y financiero relativo a la ejecución del crédito presupuestal.
- ✓ Presentar y gestionar el Plan Anual de Compras.
- ✓ Liquidar las retribuciones del personal.
- ✓ Asegurar el registro y control de la información de asistencia, permanencia, situación personal y funcional del personal de la Unidad Ejecutora.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>SERVICIO GARANTÍA DE ALQUILERES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>	- Departamento Atención al Usuario - Departamento Financiero Contable - Departamento Deudas y Litigios		

**Objetivos**

- ✓ Coordinar y administrar la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación, de acuerdo a la normativa vigente, y a los lineamientos estratégicos definidos por la Dirección General.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor y Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DEUDAS Y LITIGIOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Servicio de Garantía de Alquileres	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Realizar una gestión eficiente de deudas, generadas por los usuarios, con el objetivo de reducir la morosidad.
- ✓ Defender y representar diligentemente al Servicio Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación tanto como al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial, en lo concerniente a los contratos de arrendamientos firmados con estas garantías, en las instancias judiciales en las que lo represente, conforme a sus intereses.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>FINANCIERO CONTABLE</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Servicio de Garantía de Alquileres	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Promover una eficiente y eficaz gestión financiera de los contratos de arrendamiento administrados por el Servicio de Garantía de Alquileres.
- ✓ Asegurar un registro correcto y oportuno de la información contable y de su control, para garantizar una gestión transparente.
- ✓ Elaborar el Balance Anual.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor y Asesor.





**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	002 – Contaduría General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ATENCIÓN AL USUARIO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Servicio de Garantía de Alquileres	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Brindar un servicio público integral y de calidad a la ciudadanía, fomentando la accesibilidad de los trámites a través de los diversos canales de atención disponibles, para promover la cercanía con los usuarios.
- ✓ Gestionar las solicitudes de contratos de arrendamientos mediante una atención personalizada, conforme a las normas y procedimientos preestablecidos, a aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de acceder a la garantía de alquiler.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**ANEXO II**

**UNIDAD EJECUTORA 004**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN**





## **Misión de la Tesorería General de la Nación (TGN)**

### **Misión de la TGN**

Ser el organismo responsable del pago de las obligaciones del Presupuesto Nacional, ejecutando la programación financiera y contribuyendo a la determinación del resultado fiscal. Asimismo, administrar las disponibilidades del Tesoro con eficacia y eficiencia, garantizando transparencia y responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

### **Visión de la TGN**

Contribuir a la alta eficiencia en la gestión de la Finanzas Públicas, optimizando el manejo financiero a través del fortalecimiento de la Cuenta Única Nacional. Asimismo, aspiramos a constituirnos en el organismo centralizador y administrador de la liquidez del Tesoro en coordinación con la Autoridad Monetaria.

### **Valores de la TGN**

Los valores de la Tesorería General de la Nación, constituyen la forma de ver e interpretar el entorno, inspirando al accionar diario.

- Compromiso Mantener una actitud de superación, amabilidad y entrega para satisfacer las necesidades de los usuarios de manera de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades.
- Eficiencia y Eficacia Alcanzar los objetivos programados optimizando el uso racional de los recursos.
- Mejora continua Análisis constante de los procesos con las adecuaciones pertinentes.
- Probidad Promover el comportamiento honesto y ético por parte de nuestros funcionarios.

- Transparencia Tener un desempeño confiable que garantice el acceso a la información pública.
- Trabajo en equipo Interactuar de manera multidisciplinaria con el fin de promover la participación y el desarrollo colectivo de la gestión del conocimiento.

## **Productos de la TGN**

Los productos de la TGN, son los bienes o servicios que la unidad ejecutora proporciona a usuarios externos y corresponde a los productos finales o extremos, es decir aquellos que son entregados a terceros (usuarios, beneficiarios, y de los cuales la unidad ejecutora es responsable de su generación y provisión.

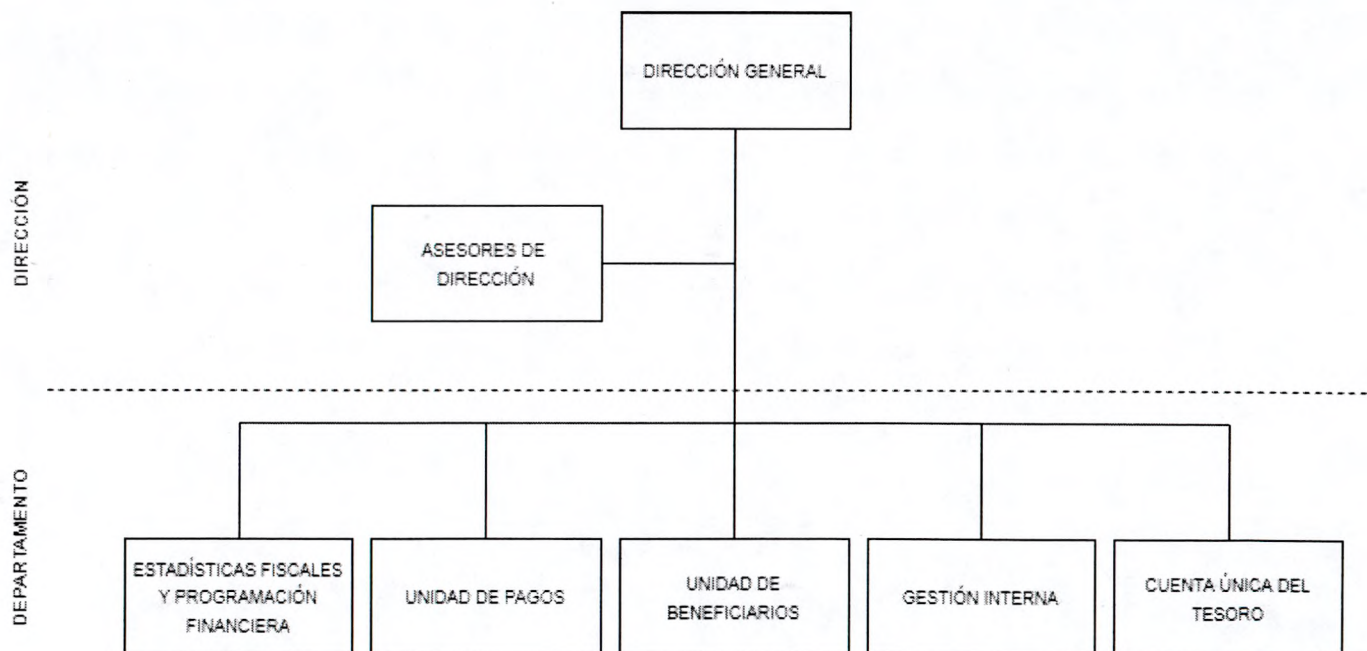
- Pago de las obligaciones presupuestales y extra presupuestales.
- Gestión de las cuentas bancarias oficiales (superintendencia).
- Activaciones de proveedores en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Altas de beneficiarios al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- Determinación de la ejecución financiera máxima mensual de los Incisos del Presupuesto Nacional.
- Asesoramiento en las materias de su competencia.
- Determinación del resultado fiscal sobre la línea, del Gobierno Central.
- Proyección y análisis de los desvíos y del flujo de fondos del Tesoro Nacional.
- Información fiscal compilada para el Anuario del Fondo Monetario Internacional.
- Reportes estadísticos relativos al resultado fiscal sobre la línea, del gobierno central.
- Informes técnicos necesarios para la participación activa en los diferentes eventos que se desarrollen en la materia, a nivel nacional e internacional.
- Reportes periódicos de saldos de cuentas bancarias de los Incisos del Presupuesto Nacional.





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Unidad Ejecutora 004  
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN







## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 – Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Dirección	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- Establecer los principales objetivos a alcanzar y los resultados esperados, estableciendo una planificación estratégica alineada con la misión del organismo, que permita una gestión eficiente y transparente.
- Coordinar la gestión de los directores de las distintas unidades organizativas que componen la Unidad Ejecutora.
- Asesorar a la jerarquía del Ministerio de Economía y Finanzas en áreas referidas a los cometidos del organismo.

### Naturaleza de la Función

- Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor





**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 - Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Asesoría	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- Realizar el control y autorización final del pago de las obligaciones generadas por los Organismos que integran el Presupuesto Nacional.
- Asesorar a la Dirección General sobre disponibilidades del Tesoro Nacional, posición monetaria en concordancia con el programa financiero establecido.
- Contribuir a una adecuada gestión de fondos por moneda, así como prever posibles necesidades de financiamiento del Gobierno.

**Naturaleza de la Función**

- Órgano Ejecutor y Asesor





## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 - Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ESTADISTICAS FISCALES Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- Asegurar la disponibilidad de fondos para la ejecución financiera del Presupuesto Nacional, garantizando previsibilidad de pago a los ejecutores del mismo.
- Compilar las Estadísticas Fiscales, dando cumplimiento al marco legal, conforme a las directrices del manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.
- Proyectar las necesidades de fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de los Incisos del Presupuesto Nacional.
- Asesorar a la Dirección para alcanzar la máxima eficiencia en la gestión, aportando a la toma de decisiones oportunas y eficaces.
- Generar espacios de discusión y reflexión respecto a la adopción de mejores prácticas en materia de Gestión de Tesorería, a través de la participación activa de Uruguay en el Foro de Tesorería Gubernamentales de América Latina.

### Naturaleza de la Función

- Órgano Asesor y Ejecutor







**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 - Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DE PAGOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- Ejecutar la Programación Financiera a través del pago de las obligaciones presupuestales.
- Ejecutar el pago de las obligaciones con financiación extra presupuestal.
- Optimización del sistema operativo de pagos en consonancia con las demás instituciones financieras.

**Naturaleza de la Función**

- Órgano Ejecutor





## DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 - Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DE BENEFICIARIOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

### Objetivos

- Gestionar la base de datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de los organismos del Gobierno Central, beneficiarios y proveedores en general.
- Verificar, validar y activar documentos ingresados a la plataforma RUPE.
- Asesorar a la Dirección y a los usuarios de la mencionada base en materia de su competencia.

### Naturaleza de la Función

- Órgano Ejecutor y Asesor





**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 - Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN INTERNA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- Gestionar el personal, los recursos materiales y realizar la liquidación y pagos de haberes.
- Desarrollar las actividades de apoyo directamente requeridas para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
- Prestar asistencia directa a la Dirección General en materia de administración de recursos materiales y financieros.

**Naturaleza de la Función**

- Órgano Ejecutor





Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

<b>Inciso</b>	05 – Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	004 - Tesorería General de la Nación		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- Impulsar el uso eficiente de la Cuenta Única Nacional, a fin de optimizar el manejo de los fondos del Gobierno.

**Naturaleza de la Función**

- Órgano Asesor







Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

## **ANEXO III**



### ANEXO III

- 1) Modifícase la estructura de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas:

Suprímense los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	17
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	6
C	10	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	1

Créanse los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	15	ASESOR	ABOGADO	1
A	14	ASESOR I	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	PSICOLOGO	1
A	12	ASESOR III	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL	1
B	3	TECNICO XI	ARCHIVOLOGO	1
C	10	ASISTENTE I DE DIRECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	2
F	1	AUXILIAR	SERVICIOS	2

- 2) Modifícase la estructura de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Ministerio de Economía y Finanzas:

Suprímense los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	15	ASESOR	ABOGADO	1
A	14	ASESOR I	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	ABOGADO	1
A	13	ASESOR II	PSICOLOGO	1
A	12	ASESOR III	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	ABOGADO	1
A	4	ASESOR XI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL	1
B	3	TECNICO XI	ARCHIVOLOGO	1
C	10	ASISTENTE I DE DIRECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	2

Créanse los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	16
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	6
C	10	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	8	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	1

- 3) Modifícase la estructura de la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" del Ministerio de Economía y Finanzas:

Suprímense los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
F	1	AUXILIAR	SERVICIOS	2

Créanse los siguientes cargos:

ESC	GDO	DENOMINACION	SERIE	CANTIDAD
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	1

